



Acta N° 104: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2014, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Pablo Julio López, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa y el Sr. Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Lic. Emmanuel Álvarez Agis, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. **Consideración de la Suscripción de Bono de la Nación Argentina en Pesos ("Bonar 2017") por hasta Valor Nominal \$ 10.000.000.000 (Pesos diez mil millones).**
2. **Consideración de la Suscripción de una Letra del Tesoro en Pesos a 35 días de plazo por un monto efectivo de \$ 2.600.000.000 (Pesos dos mil seiscientos millones).**
3. **Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de marzo de 2014.**
4. **Consideración de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2014.**
5. **Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.**

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice, "**Consideración de la Suscripción de Bono de la Nación Argentina en Pesos ("Bonar 2017") por hasta Valor Nominal \$ 10.000.000.000 (Pesos diez mil millones).**" Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 27 de marzo 2014 se suscribieron \$ 999.999.999,02 de Bonar 2017. Informa el preopinante que mediante la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda N° 65/2014 y de la Secretaría de Finanzas N° 13/2014 con fecha 25/03/2014, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (el

"MECON") dispuso la emisión del Bono de la Nación Argentina en Pesos BADLAR PRIVADA + 200 pbs por hasta VNO \$ 10.000.000.000 a ser colocados en uno o varios tramos. El instrumento bajo análisis contará con intereses pagaderos trimestralmente, tasa variable BADLAR más 200 puntos básicos y capital a amortizarse íntegramente al vencimiento. Manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Cabe señalar que este Bono contará con autorización para cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico, lo que permite al instrumento contar con un mercado secundario, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la flexibilidad que brinda al Fondo ante una eventual decisión de realizar un rebalanceo de cartera. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la inversión analizada precedentemente. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del Orden del día, que dice: **"Consideración de la Suscripción de una Letra del Tesoro en Pesos a 35 días de plazo por un monto efectivo de \$ 2.600.000.000 (Pesos dos mil seiscientos millones)."** Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 31 de marzo de 2014 se suscribieron \$ 2.600.000.000 de una Letra del Tesoro en Pesos a 35 días de plazo. Informa el preopinante que mediante la Nota ONCP N° 26/14 de fecha 26 de marzo de 2014, la Oficina Nacional de Crédito Público propuso al FGS la suscripción de una Letra del Tesoro en Pesos a 35 días de plazo por VN de \$ 2.600.000.000. En la mencionada Nota se informa que dicha Letra será suscripta a la par con fecha 31 de marzo de 2014 y devengará intereses nominales anuales iguales a la tasa BADLAR, los que serán pagaderos al vencimiento, junto a la amortización del capital. Según consigna la misma nota, la tasa BADLAR a utilizar será el promedio aritmético simple de las tasas publicadas por el BCRA desde DIEZ (10) días hábiles antes del inicio de cada cupón, hasta DIEZ (10) días hábiles antes del vencimiento de los mismos. Se detallan a continuación las características del instrumento:

Moneda	Pesos
Cupón de interés	BADLAR promedio trimestral
Vencimiento	05/05/2014

↓ 02 .

Plazo (días)	35
Amortización	Bullet

Manifiesta que la letra bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Cabe señalar que esta Letra contará con autorización para cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico, lo que permite al instrumento contar con un mercado secundario, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la flexibilidad que brinda al Fondo ante una eventual decisión de realizar un rebalanceo de cartera. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la inversión analizada precedentemente. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, "**Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de marzo de 2014**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que durante el mes de marzo de 2014 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de marzo de 2014 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, "**Consideración de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2014**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa que la composición de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2014 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2014. A continuación, se pone a consideración el quinto y último punto del Orden del Día, "**Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento**". El Lic. Bossio expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más

✗

S. D.

temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y firma de la presente acta.



SANTIAGO LOPEZ ALFARO
Subdirector Ejecutivo
de Operación del FOS



PABLO JULIO LOPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS



JUAN CARLOS PEZOA
Secretario de Hacienda



Lic. EMMANUEL ANTONIO ALVAREZ AGIS
Secretario de Política Económica y
Planificación del Desarrollo



Lic. Diego Luis Bossio
Director Ejecutivo